

# Sin la participación de las mujeres, no hay democracia sindical

Norma Malagon Serrano<sup>1</sup>

En 2019 se registra en México un avance importante en relación de derechos laborales para las y los trabajadores, específicamente en materia de democracia sindical y de no discriminación por razones de género. Con la reforma a la Ley Federal del Trabajo, se da respuesta a una larga lucha que por décadas habían encabezado sindicatos independientes, organizaciones de la sociedad civil y activistas en derechos humanos, entre otros actores, por la democratización del mundo del trabajo y la erradicación de cualquier forma de discriminación.

La reforma laboral respalda el ejercicio de la democracia interna de las organizaciones sindicales, a



fin de poner un alto a la existencia de sindicatos corruptos y de protección patronal, que en ningún momento representaban los interés legítimos de las y los trabajadores.

La apuesta más significativa por tanto, se orienta a la existencia de organizaciones verdaderamente representativas, donde a través del voto personal, libre y secreto las y los trabajadores pueden elegir directamente a sus representantes, libres de cualquier forma de injerencia patronal o del Estado y de contar con procesos de negociación auténticos, fortaleciendo para ello los procesos de participación democrática.

---

<sup>1</sup> Integrante de la Coordinación Colegiada Red de Mujeres Sindicalistas.  
<https://rmsindicalistas.mx/>

Por otra parte, establece la creación de espacios de trabajo libres de cualquier forma de discriminación y violencia y acoso sexual, por razones de género. Para ello, los empleadores tendrán la obligación de contar con protocolos para prevenir, atender y erradicar cualquier forma de discriminación o violencia que se denunciado por estas razones.

El tema de la democratización de las organizaciones sindicales y la atención y erradicación de la discriminación y violencia son solo algunos de los temas que abarca la reforma laboral, con ello se fortalece no solo la autonomía de las y los trabajadores para construir organizaciones sindicales auténticas y democráticas, sino también la construcción de ambientes de trabajo libres de discriminación y hostigamiento sexual, protegiendo con ello los derechos de las personas que puedan ser víctimas de esta situación.

**Discriminación y violencia laboral  
contra las mujeres en México.  
Logros y retos en la legislación  
laboral en México.**

Andrea Medina Rosas y Dafne Peña Vera



MÁS  
REFORMAS  
MEJOR  
TRABAJO  
redmujeresindicalistas

**Sin mujeres no hay democracia sindical. Los  
obstáculos para la participación.**

Si bien es cierto, que la reforma laboral representa un gran avance en materia de derechos laborales, lo cierto es, que no podemos hablar de una democracia sindical genuina sin la participación de las mujeres en puestos de representación política al interior de los sindicatos y sin que se eliminen todas las prácticas discriminatorias y violentas que inhiben su participación política.

Desde hace décadas, las mujeres sindicalizadas, feministas y defensoras laborales, han promovido grandes cambios al interior de las organizaciones sindicales. A la par de la lucha por la democracia sindical, las trabajadoras han pugnado por la construcción de espacios sindicales donde puedan participar en condiciones de igualdad. Poco a poco las mujeres han ocupado puestos de representación sindical, más allá de las secretarías de acción femenil o secretarías de la mujer, donde solo se atendían temas de mujeres, para ocupar puestos de toma de decisiones en la vida de sus organizaciones sindicales y para incorporar las demandas de género y la igualdad sustantiva.

No ha sido un proceso fácil. Aun cuando en la ley laboral se reconoce el derecho al trabajo digno para las mujeres; la igualdad sustantiva en materia de puestos y salarios; y la necesidad de erradicar cualquier forma de discriminación, la participación política de las mujeres al interior de sus organizaciones sindicales enfrenta muchos obstáculos aún.

Por un lado, las trabajadoras en México se enfrentan a condiciones de trabajo muy precarias. La incorporación laboral de un alto porcentaje de mujeres se ubica fundamentalmente en el sector de la informalidad, sin seguridad social y bajos salarios.



Según datos estadísticos, proporcionados por Aleida Hernández, de los 21 millones de mujeres mexicanas que se encuentran ocupadas laboralmente, el 30% percibe hasta un salario mínimo, el 64% percibe hasta 2 salarios mínimos; en contraste, sólo un 18% de los hombres percibe hasta un salario mínimo y el mayor porcentaje de los hombres perciben entre 1 y 2 salarios mínimos. Si bien en ambos sexos el grueso de la población percibe menos de dos salarios mínimos, el nivel de ingresos es claramente más bajo para las mujeres y es también más alto el porcentaje de las mujeres que está ocupada, pero no reciben ingresos (6%) habitualmente por realizar su trabajo en negocios familiares.

Las madres y las mujeres jóvenes mexicanas se enfrentan a grandes obstáculos para tener un trabajo remunerado. La tasa de mujeres jóvenes que no estudian ni trabajan es del 33%, 18 puntos superior a la media de la OCDE. Las mujeres mexicanas tienen cuatro veces más probabilidades de ser excluidas que los hombres.

En cuanto a la duración de la jornada de trabajo, Aleida Hernández, señala que las mujeres se ubican en mayor medida en trabajos que no cubren una jornada de trabajo completa de 40 horas, ya sea porque es habitualmente la responsable de los cuidados familiares o por la concepción de que el trabajo de la mujeres como beneficiarias es complementario y no la ubican como la jefa de familia o como el principal ingreso de la familia; sin embargo, un número importante, más de 13.5 millones de mujeres trabajan entre 35 y más horas<sup>2</sup>.



Por otra parte, el porcentaje de mujeres agremiadas y su participación dentro de las estructuras sindicales no es muy amplia. Datos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en México señalan que solo ocho de cada 100 dirigentes sindicales

son mujeres, lo que significa que únicamente 8.67% del total de organizaciones gremiales cuenta con la participación de mujeres trabajadoras a ese nivel. Los sindicatos donde las mujeres participan en puestos de representación son principalmente en el sector servicios como educación, industria, textil, telefonía y bancos, entre otros

Aun cuando con la ley laboral se reconozca la importancia de la participación de las mujeres en puestos de representación de forma, los obstáculos para la participación de las mujeres en la vida de sus organizaciones sindicales persisten.

No es posible hablar de democracia sindical genuina, si no se eliminan los obstáculos para la incorporación a un mercado laboral estable y con condiciones laborales dignas e igualitarias. No se puede hablar de democracia sindical, si no se eliminan y sancionan las violencia política y discriminatoria hacia las mujeres, que inhibe su participación política. A pesar de los avances en materia legislativa, es necesario seguir luchando para romper con las estructuras patriarcales que persisten al interior de los sindicatos, empresas y gobiernos.

---

<sup>2</sup> [Aleida Hernández, T-MEC, Reforma Laboral e Igualdad de Género, Red de Mujeres Sindicalistas.](#)

## La Red de Mujeres Sindicalistas, 26 años construyendo liderazgos de mujeres para la democracia sindical.

La Red de Mujeres Sindicalistas (RMS) ha trabajado desde hace ya algunas décadas en el fortalecimiento de liderazgos de mujeres trabajadoras, desde un enfoque feminista, que coadyuve a la construcción de espacios sindicales democráticos e incluyentes.

La RMS es una organización mexicana con 26 años de existencia que busca contribuir a la erradicación de la discriminación y la desigualdad en el ámbito laboral, a fin de lograr mejoras en las condiciones de trabajo y de vida de las mujeres; así como a la democratización de las organizaciones sindicales, promoviendo la inclusión de las trabajadoras como sujetas activas para el conocimiento, promoción, defensa y ejercicio de sus derechos humanos laborales desde una perspectiva feminista y de clase.



A lo largo de este tiempo, las integrantes de la RMS junto con otras trabajadoras, defensoras de derechos laborales, feministas y académicas hemos promovido políticas para la igualdad de género en el ámbito laboral que contribuya a la creación de pisos parejos entre mujeres y hombres.

Hemos coadyuvado al fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres, a través de procesos de formación política que permita su participación en procesos de negociación y en la construcción de propuestas para la acción sindical desde un enfoque de género y feminismo.

Junto con compañeras trabajadoras de distintos sectores y regiones de México, hemos elaborado propuestas legislativas para avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en las reformas laborales aprobadas en 2012 y la reciente de 2019.

Estamos convencidas de que para lograr la igualdad de género en el mundo del trabajo y la democratización de las organizaciones sindicales se deben construir condiciones de igualdad real entre mujeres y hombres al interior de la sociedad y los sindicatos, y eliminar cualquier forma de violencia y discriminación por razones de género

- **Materiales recomendados:**

- Dominguez Hernandez, Claudia (2022). *Violencia política contra las mujeres en los sindicatos: Un desafío para la democracia en México*. Red de Mujeres Sindicalistas.
- Medina Rosas, Andrea y Peña Vera, Dafne (2021). *Discriminación y violencia laboral contra las mujeres en México. Logros y retos en la legislación laboral en México*. Red de Mujeres Sindicalistas.